



INDUSTRIA LEGAL

CL

En esta edición entrevistamos a **Fernando Larraín Cruzat**, presidente del directorio de LarrainVial, empresa líder en servicios financieros.

Carolina Pulido escribe sobre la implementación de los sistemas de Online Dispute Resolution para democratizar el acceso a la justicia.



Noviembre de 2020

Nº2 »»

PRIVATE EQUITY



Crowdfunding – Oferta Pública Exenta de Inscripción

En octubre la CMF puso en consulta del público un proyecto normativo para flexibilizar los requisitos que rigen a las ofertas de valores que no requieren de inscripción en Registro de Valores para ser efectuadas. El referido proyecto propone exceptuar de la referida obligación de inscripción a las ofertas de valores en que el monto total a ser captado por el emisor en los 12 meses siguientes a la primera oferta, no supere el equivalente a UF10.000, sin exigir un número máximo de destinatarios de la oferta.

Creemos que la CMF correctamente reconoce que una oferta de valores por un monto menor al indicado no justifica el costo que la inscripción implica, tanto para el emisor como para el ente fiscalizador. Asimismo, calificar este tipo de ofertas como de “oferta pública”, es relevante porque el emisor que se beneficia de esta excepción (y se somete al cumplimiento de la misma) acepta que le será aplicable la regulación de la Ley de Mercado de Valores, dando un mejor marco de protección a los inversionistas, en especial respecto de la veracidad de la información que se divulga y el régimen de responsabilidad legal.



Cristián Eyzaguirre

ceyzaguirre@carey.cl

De convertirse en norma, estimamos que este cambio regulatorio será un muy importante impulso para la actividad del crowdfunding en Chile, toda vez que, hasta la fecha, el levantamiento de capital mediante crowdfunding se amparaba en que eran “ofertas privadas”, sobre la base de una interpretación general del artículo 4 de la Ley 18.045 o en una norma de excepción de ofertas privadas de la CMF (con un límite de 50 inversionistas no calificados). Además, esta iniciativa va en línea con el White Paper que en febrero de 2019 publicó la misma CMF con lineamientos generales para la regulación del Crowdfunding.



En materia de activos alternativos (donde private equity, deuda privada y venture capital tienen un rol relevante) con fecha 12 de noviembre de 2020 entró en plena vigencia la Resolución Exenta 892, de 12 de mayo de 2020 (que modificó el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones) y la NCG 267, de 23 de mayo de 2020 (que modificó el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones), ambas de la Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de incorporar nuevas alternativas de inversión para las AFP, entre otros, nuevos activos alternativos nacionales, incluida la opción de financiamiento indirecto a pequeñas y medianas empresas chilenas (a través de cuotas de fondos de inversión públicos nacionales que invierten en pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales, que no sean de oferta pública y facturas).

La modificación de la Superintendencia de Pensiones se suma a la modificación que en abril pasado realizó el Banco Central al Compendio de Normas Financieras para aumentar los límites máximos de inversión en activos alternativos para los Fondos de Pensiones tipo A, B, C y D, donde en los fondos A el límite aumentó desde un 10% a un 13%; en los B, de un 8% a un 11%; en los C, de un 6% a un 9%; y en los D, de un 5% a un 6%.

En la Oficina



Carey es nombrado por séptima vez como Firma Chilena del Año por Chambers Latin America.



Carey es la firma reconocida con más áreas en Tier 1 por The Legal 500 en toda Latinoamérica, incluida Venture Capital, que por primera vez tiene una categoría separada y donde nuestro socio Francisco Guzmán fue destacado como Leading Individual.



Nuestros socios, Pablo Iacobelli y Cristián Eyzaguirre fueron destacados como Lawyer of the Year en Private Equity en los años 2021 y 2020, respectivamente, por Best Lawyers

**VENTURE
CAPITAL**



/Carey
ABOGADOS



EXQUISITADORES
POR LOS HIDALGOS
LOS HIDALGOS
AV
EL CERRO
CALLE NATIVA



www.industrialegal.com

